

# ACTA No. 67

- - - En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas), del día lunes 29 de noviembre del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local ubicado entre las calles Progreso y Morelos (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso; y aprobación del Acta número 65.
- 5.- Comparecencia del C. Director General de Seguridad Pública y Vialidad, Cor. Ret. JOSÉ GABRIEL BARRERA CÁRDENAS.
- 6.- Comparecencia del C. Subdirector de Vialidad, Ing. ADALBERTO PINEDA COSSIO.
- 7.- Comparecencia del C. Director del Sistema Municipal de Protección Civil, C. JORGE LUIS ESPINOSA DIMAS.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de celebración de contrato de comodato respecto de las cafeterías de las Unidades Deportivas de la Ciudad de Tecomán, entre el H. Ayuntamiento y Deportistas y Promotores Deportivos Unidos por Tecomán, A.C.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud de modificación a los lineamientos de operación del Programa Federal "Estímulos a la Educación Básica" en el año fiscal 2005-2006, que hace la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del Municipio.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, de REGLAMENTO FERIA TECOMÁN, que hace la Contraloría Municipal.
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso, de peticiones que hace la Dirección del Sistema Municipal de Protección Civil, respecto de necesidades de recursos humanos.
- 12.- Asuntos Generales.-
- 13.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias del Presidente Municipal, Ing. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y los Regidores MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Y PABLO CEBALLOS CEBALLOS y FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, pidiendo el uso de la voz la Regidora MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, quien propuso que se modifique el orden del día poniendo el punto 11 (once) en lugar del punto número 8 (ocho), por tener relación con el punto número 7 (siete), relativo a la comparecencia del Director del Sistema Municipal de Protección Civil.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió nuevamente a la consideración del pleno el orden del día, con la propuesta de modificación hecha por la Regidora RÚA CASTILLO, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, respecto de la Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera con la lectura de la misma, y una vez hecho lo anterior y sometida que fue a la consideración del H. Cabildo, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS hizo la observación de que se incluyera en el punto CATORCE del Acta No. 65, el Dictamen que presentó la Comisión de Juventud y Deportes para otorgar los premios al mejor deportista del año, al mejor entrenador y al cronista deportivo; asimismo, solicitó el Regidor PUENTE ROJAS se incluyeran los comentarios vertidos por él y por el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, en el punto QUINCE del Acta No. 65, relacionados con las despensas que se autorizó se remitieran al DIF Municipal para su entrega.

En su intervención, el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ solicitó que se precise en el Acta No. 65, que se propone el cambio de la Guardería por la calle Rubén Darío, entre las calles Margaritas y Las Rosas, de la Colonia Sor Juana Inés de la Cruz.

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió nuevamente a la consideración del H. Cabildo la aprobación del Acta número 65 con las observaciones que hacen los Regidores JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS Y ARMANDO VENEGAS ORTIZ, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. Asimismo, y una vez que el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo la aprobación del Acta número 66, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal explicó a los munícipes presentes el motivo de la comparecencia del Director General de Seguridad Pública y Vialidad, que fue precisamente por la inquietud y solicitud de los propios Regidores, proponiendo que primero haga uso de la voz el Director General de Seguridad Pública para que dé un informe generalizado de su trabajo y que luego se inicie la serie de preguntas y respuestas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz el Coronel Retirado JOSÉ GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, respetuosamente se dirigió al pleno de Cabildo exponiendo que a

diario la Dirección a su cargo tiene trabajando 222 elementos de Seguridad Pública y Vialidad, quienes previo al inicio de sus labores reciben una información de su trabajo y la forma en que deben tratar y actuar frente a la ciudadanía; igualmente, de manera constante reciben atención psicológica por parte de personal especializado. Asimismo, el Director de Seguridad Pública expuso los lineamientos que aplica en la dependencia a su cargo, reiterando ser cuidadoso de la disciplina interna, sin solapar a ningún elemento cuando infringen esa disciplina impuesta o cuando haya quejas o demandas de la ciudadanía; también aclaró que existe en esa Dirección un Consejo de Honor y Justicia quien se encarga de dar seguimiento y en su caso sancionar los malos actos de los policías, y que cuando se detecta alguna irregularidad pone a disposición de dicho Consejo a los elementos infractores o en caso de denuncias ciudadanas, canaliza el asunto al Ministerio Público para los efectos legales que procedan. Acto continuo, hizo una relación de los nombres de elementos policíacos que ya han sido puestos a disposición del Consejo de Honor y Justicia; igualmente, leyó una lista de casos y situaciones en que diversos ciudadanos han golpeado, desarmado y ofendido verbal y físicamente a los elementos policíacos, explicándoles a los presentes que esta situación es grave, sin embargo, los ciudadanos nunca dicen cuando agraden a la autoridad, agregando que en su actuación se conduce de acuerdo con las instrucciones giradas por el Presidente Municipal de procurar justicia, sin prepotencia y sin malos tratos a los elementos de la corporación y a la ciudadanía, reiterando que está a las órdenes de cualquier ciudadano y de los Regidores para aclarar o para tratar cualquier asunto relacionado con su trabajo.

En uso de la voz, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS expuso al Director de Seguridad el asunto de un Profesor amigo suyo en donde están involucrados unos policías que se quejaron con él supuestamente porque no fueron escuchados por su superior, no obstante que detuvieron a una persona que manejaba su vehículo en completo estado de ebriedad, a lo que el Coronel le dio una explicación al Regidor de los hechos que tuvo conocimiento y la forma en que procedió, después de hacer una investigación interna. Por su parte, el Regidor PUENTE ROJAS manifestó al compareciente que es importante que a todos los detenidos se les practique el examen de alcoholemia, para evitar situaciones embarazosas y malos entendidos como en el caso que le está planteando; respondiendo el Director que está de acuerdo con la propuesta pero que lamentablemente no se tiene un Doctor adscrito en Seguridad Pública para dichos efectos, y que se actúa de esa manera únicamente cuando consiguen el apoyo de la Cruz Roja o del Médico Municipal.

Sobre este tema, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN manifestó que se recuerde que el Cabildo con anterioridad autorizó que cuando el Médico Municipal practique exámenes fuera del horario de trabajo, se le permita cobrar el examen de alcoholemia, ello por considerar que a todos los infractores que se les detiene conduciendo vehículos de motor se les debe practicar el examen de alcoholemia porque esta situación es grave.

Finalmente, el Director de Seguridad Pública le pidió al Regidor PUENTE ROJAS y a todos los Regidores en general que no se queden con ningún asunto guardado, que cuando haya alguna queja de algún elemento policíaco o de cualquier ciudadano, él ésta para atenderlos y recibirlos desde las seis de la mañana en adelante; igualmente manifestó que es falso que se les cobre a los elementos policíacos el examen antidoping, el único antidoping que pagan los policías es cuando pretenden ingresar a la corporación.

En su intervención, la Regidora ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS manifestó que consideraba muy positiva la comparecencia del Director de Seguridad Pública para que se aclaren todas las dudas y para que el responsable de esta Dirección nos explique qué es lo que está haciendo. También inquirió al Director sobre el caso de un menor que, según el dicho de sus familiares, había sido golpeado salvajemente por elementos de Seguridad Pública y finalmente propuso que cuando se detecte algún elemento de la corporación que consume droga se le asignen tareas fuera del trabajo que normalmente realizan, para que no incurran en los mismos vicios, hasta en tanto se determine su situación por el Consejo de Honor y Justicia; por último, preguntó cuánto es el tiempo que dura el Consejo de Honor y Justicia para dar su veredicto; respondiendo el Director de Seguridad que esto es muy variable y depende de lo que tarden para sesionar sus integrantes y de las pruebas que ofrezcan los implicados, pero aproximadamente dos meses.

Pidió el uso de la voz el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, quien manifestó que en el comportamiento de los ciudadanos hay dos momentos: uno cuando se quejan de que fueron violentados al cometer un ilícito, y otro cuando lo andan cometiendo; es decir, a otro día ya no se acuerdan lo que hicieron; sin embargo, se debe distinguir entre la atención adecuada a los ciudadanos pacíficos que tienen que ser respetados. Y como hay muchas quejas en contra de la policía no está por demás insistir y machacar con los elementos a que se comporten correctamente, seguir capacitándolos, haciéndoles ver que traer una placa de policía o una arma, no da derecho para ser prepotentes con la gente; finalmente, insistió en que el Consejo de Honor y Justicia debe ser más oportuno y eficiente en su actuación, y que cuando haya situaciones claras de abuso de autoridad, debe actuar con prontitud.

Por su parte, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS le manifestó al Director de Seguridad Pública que comprende lo difícil que es la función de los policías frente a los ciudadanos, y lo único que pide es que sigan cumpliendo con su trabajo y cuidando el orden, pero que también protejan eficientemente a la ciudadanía.

En su turno, el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE hizo un reconocimiento a la labor que viene desempeñando la Dirección de Seguridad Pública, manifestando a su Director que también cuente con el Cabildo para el mejor desempeño de su función en beneficio de la ciudadanía.

Haciendo uso de la voz, el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS pregunta al Coronel si es verdad que el Director Operativo en algunos pases de lista se ha ocupado de los agentes de seguridad con acciones que después se le revierten por el radio y finalmente se molesta; también dijo que tiene informes de que el Director Operativo, el Sr. Juan Castillo, en algunas veces ha manejado en estado de ebriedad, y que inclusive tuvo un accidente estando en estado de ebriedad y se le dejó ir; por último, pregunta: ¿Quién es el que da la orden cuando hacen referencia a un Regidor y dicen que ahí los Regidores no cuentan?; respondiendo el Director que él no ha dado este tipo de órdenes y que en todo caso se le señale quién ha hecho estos comentarios.

El Regidor SAUL MAGAÑA MADRIGAL solicitó el uso de la voz para sumarse a lo manifestado por el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, haciendo un reconocimiento al trabajo que está haciendo la Dirección de Seguridad Pública.

En uso de la palabra, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, propone al Director de Seguridad Pública, que cuando se detengan mujeres y menores de edad se hagan llamadas telefónicas a sus familiares para que no se violenten sus derechos; a lo que el Coronel responde que eso se ha tratado de implementar pero que no funciona porque normalmente las mujeres y los menores de edad son quienes mayormente se niegan a dar su identidad, dirección y teléfono.

En su participación, la Regidora AISSA SOLIS SÁNCHEZ se sumó al reclamo de sus compañeros Regidores para solicitar mayor preparación y capacitación a los elementos policíacos, porque entre más y mejor preparada esté la policía, mayor respeto se va a ganar de parte de la ciudadanía.

En uso de la voz, el Presidente Municipal informó a los munícipes presentes que recientemente se graduaron cinco policías y se ha estado trabajando para que la policía se prepare y capacite mejor y eso es lo que se está haciendo en materia de Seguridad Pública. Finalmente, hizo un reconocimiento público al Director de Seguridad Pública y Vialidad por su trabajo desempeñado al frente de dicha dependencia, ofreciéndole todo su respaldo y confianza, y exhortándolo para que cada día hagan su trabajo mejor en beneficio de la ciudadanía tecomense.

No habiendo más intervenciones y una vez suficientemente discutido el punto, se dio por finalizado. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Director de Vialidad, Ing. ADALBERTO PINEDA COSIO, diera una explicación al Cabildo de lo que ha venido haciendo la Dirección a su cargo en materia de ordenamiento vial y la forma en que se desempeñan los elementos de dicha corporación, para luego pasar a la sección de preguntas y respuestas con todos los Regidores.

En uso de la palabra, el señor ADALBERTO PINEDA COSIO, dirigiéndose respetuosamente al pleno del Cabildo expuso la situación del incidente que se suscitó con motivo de una declaración que hizo el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y la correspondiente respuesta de parte suya en el periódico "El Colimán"; asimismo le dio lectura a un oficio número 115/2004 que le envió al mencionado Regidor ZÚÑIGA RAMOS, oficio que leyó íntegramente y que se anexa a la presente Acta para todos los efectos legales. Continuando con el uso de la voz, el C. ADALBERTO PINEDA COSIO manifestó que respecto de la Dirección Operativa de Vialidad únicamente está aplicando el Reglamento correspondiente, llamando la atención, levantando infracciones, remitiendo vehículos al Ministerio Público y remitiendo también detenidos cuando los casos son graves; sin embargo, esto se ha venido haciendo apegado estrictamente al Estado de Derecho y al marco legal, por lo que le queda claro que eso no es prepotencia; argumenta que prepotencia, en todo caso, es cuando un funcionario le pide a otro, o al Presidente Municipal, que se perdone una infracción, que se regrese un vehículo sin placas, que no se le mande a la Procuraduría a un ebrio que acaba de atropellar a una persona o cometer un ilícito; manifestó que si los Regidores quieren que no se respeten las áreas reservadas para discapacitados, que no se respeten los altos o áreas de estacionamientos reservados y que no se levanten infracciones, entonces es necesario que se modifique el Reglamento

para que los agentes viales se conviertan en trabajadores sociales y en simples orientadores.

Pide el uso de la palabra el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, para manifestar que siempre ha sostenido que las patrullas deben traer un número telefónico donde las gentes se puedan quejar en contra de un elemento o de un mal servicio, porque entre más alentemos la cultura de la denuncia, de esa manera vamos a erradicar la corrupción, la prepotencia, la mentira, y esas denuncias no deben molestar a nadie, sino por el contrario, debemos alentar la participación ciudadana; finalmente, refiere que el artículo 70 del Código Penal señala que cuando una persona maneja en estado de ebriedad debe remitirse invariablemente a la Procuraduría, no estando de acuerdo con el término de "aliento alcohólico", que para eso se tiene que hacer la medición del alcohol en la sangre.

El Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS** manifestó que los agentes de tránsito tienen una labor muy difícil, y le pidió al Director un trabajo responsable de su parte y en beneficio de la ciudadanía.

Solicita el uso de la palabra la Regidora **ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS**, quien manifiesta que está de acuerdo en que la Ley se tiene que respetar, y que ella siempre ha sido respetuosa de la legalidad, pero también pide al compareciente que entienda que los Regidores son representantes populares y que por ello muchas personas acuden a solicitarles apoyo, por lo que se ven precisados a acudir con el Director de Vialidad a pedirle ayuda, o al menos para que les explique si, de acuerdo a la Ley, se puede o no se puede apoyar, aclarando que ese no ha sido su caso; pero que no se vale que el Director en algunas ocasiones se exprese mal de algunos compañeros o del cuerpo de Regidores, puesto que los Regidores son representantes populares y la gente acude con nosotros pretendiendo que se le ayude, y lo menos que podemos esperar es buen trato de parte de los funcionarios.

El Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS** pidió el uso de la voz, para manifestar que hablando del oficio que le está enviando el Subdirector de Vialidad, él se refería a las personas que llegaban con él y se quejaban de que las estaban infraccionando por cualquier cosa y cuando estaban arriba de los vehículos esperando afuera de sus domicilios; agregando que mencionó que iba a entablar pláticas con los funcionarios de vialidad; por otra parte, y en el sentido de que "la ropa sucia se lava en casa" considera que éste oficio debió haber llegado antes y no después de las declaraciones que hizo el Subdirector de Vialidad en el periódico. Continuó manifestando el Regidor, que el chofer del DIF también se quejó con él por la actuación de una agente de tránsito a quien le pidió permiso para bajar por un lugar, y la agente le dijo que sí, que bajara por ese lugar para infraccionarlo; asimismo, al contador del DIF se le infraccionó por estacionarse en franja amarilla y que días después el Director de Vialidad se estacionó en ese mismo lugar y que sus agentes no le dijeron nada; igualmente, considera que cuando los agentes le gritan a los conductores eso no está bien, porque qué se le va a ofrecer a los turistas; También manifestó que los agentes de vialidad han sido muy rígidos con los compañeros del Ayuntamiento que a veces bajan equipo o templetos en las calles, aclarando que contra los agentes no tiene nada en particular, por el contrario, se pronuncia porque no se les baje el monto del aguinaldo; y que en la declaración que hizo a la prensa se refería a estas situaciones que ha mencionado

En uso de la voz, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** manifestó que cuando hay una infracción, ésta trae una leyenda en la que dice que cuando ésta se paga dentro de los ocho días el ciudadano tiene derecho a liquidar el 50%; aclara que Tecomán es el único lugar en el Estado donde dice así, que la Ley de Hacienda señala un plazo de quince días para que las personas obtengan ese beneficio, y considera que se tiene que cambiar ese reglamento porque debe ser acorde a lo que estipula la Ley de Hacienda.

Pide el uso de la palabra la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**, quien considera que las declaraciones vertidas por el Director de Vialidad en contra del Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS** se le hacen una falta de respeto, considerando que funcionarios y cuerpo de Regidores son un solo equipo de trabajo, por lo que solicita respetuosamente al Director de Vialidad pida una disculpa pública a su compañero **ZÚÑIGA RAMOS**.

Retomando nuevamente el uso de la voz, el Director Operativo de Vialidad, en nombre de los agentes de tránsito y del suyo propio, pidió una disculpa pública al Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS** y a todo el cuerpo de Regidores, invitándolos a cerrar filas, a que los conozcan, convivan y hagan un gran equipo de trabajo; agregando que también le gustaría llevarse una disculpa del señor Regidor para sus elementos que se sintieron agraviados con las declaraciones hechas por éste.

Por su parte, el Regidor **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS** pide una disculpa pública al Director de Vialidad y a sus agentes si en algo los ofendió, aunque considera no haberlo hecho, y aclara que se mal entendieron sus declaraciones, como ya lo ha externado.

Finalmente, el Presidente Municipal le reiteró públicamente su apoyo y respaldo al Director de Vialidad, exhortándolo a continuar trabajando a favor del pueblo de Tecomán.

No habiendo más intervenciones de los municipales, se dio por finalizada la comparecencia. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la comparecencia del **C. JORGE LUIS ESPINOZA DIMAS**, Director del Sistema Municipal de Protección Civil, para que informara al cuerpo de Regidores respecto del trabajo que ha venido realizando la dependencia a su cargo; pidiendo el uso de la voz el Profesor **PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ**, Secretario del Ayuntamiento, quien manifestó a los municipales presentes que quiere hacer la apertura de la comparecencia de esta Dependencia, con quien tiene una relación laboral muy estrecha y está enterado de todo lo que está haciendo, y en ese sentido, independientemente de los tiempos relativos a la semana santa y temporada decembrina, solicitó al Director de Protección Civil haga una explicación de todo lo que están haciendo, del trabajo y programas que están desarrollando en las colonias y en las escuelas, y en general de todas las actividades que realizan de manera cotidiana, para que quede entendido que el trabajo de Protección Civil es un trabajo de 24 horas al día, y siempre están dispuestos a participar en cualquier evento, del tipo que sea, independientemente de que pertenezca o no a su área.



En uso de la palabra, el C. JORGE LUIS ESPINOZA DIMAS expuso sobre el trabajo que están realizando en beneficio de la población y de que son los primeros en el Estado en tener perfectamente identificados los albergues y refugios temporales, y en tener un plan de contingencias, así como estar trabajando bajo reglamento haciendo evaluaciones, inspecciones y colaboraciones con todas las direcciones y dependencias del Ayuntamiento, así como dependencias estatales y federales.

El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, cuestionó al compareciente respecto de cuatro puntos: 1º.- En la cuenta pública de septiembre de 2004, en el renglón de transferencias, señala un presupuestado anual de trescientos treinta mil pesos a Protección Civil, y lo ejercido hasta septiembre nos está hablando de doscientos treinta y nueve mil pesos; que el último mes se ejercieron veintinueve mil ochocientos veintiséis pesos; es decir, a septiembre Protección Civil tiene un saldo de treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos; o sea, que ya casi se acabó el presupuesto Protección Civil, de ahí que si nos ponemos a hacer cuentas, prácticamente se está gastando cincuenta mil pesos mensuales; entonces, la pregunta es por qué se está gastando ese dinero, o si se está gastando en gasolina, o se está agarrando para comprar computadoras o lo que sea, pero tenemos que decir por qué se está gastando ese dinero, porque en la cuenta pública habla de transferencias, y es necesario saber si se está gastando directamente por parte de Tesorería el presupuesto de este año.

El Director de Protección Civil respondió que el sueldo que recibe es de TRES MIL SETECIENTOS PESOS quincenales y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS para personal, para el subdirector MIL SETECIENTOS CINCUENTA, lo que arroja un total de veintitantos mil pesos mensuales, pero de ahí va con el Oficial Mayor y le pide todo lo que requiere porque él no maneja ningún centavo; 2º.- El Regidor DE LA MORA MORFIN también preguntó cuántos ahogados ha habido en las playas en los últimos diez años, o por lo menos en los últimos cuatro años, pues no hay año sin darnos cuenta del número de personas que se ahogan en nuestras playas; respondiendo el Director que no trae el dato a la mano, pero exhibe dos libros que contienen esa información, pero reitera que están muy al pendiente de las playas para evitar pérdidas lamentables y que para ello disponen de dos cuatrimotos y tres salvavidas, quejándose de la nula respuesta de la ciudadanía en materia de prevención; 3º.- También pregunta el Regidor DE LA MORA MORFIN respecto a los vehículos oficiales que tiene asignados Protección Civil y que traen la leyenda de Seguridad Pública, proponiendo que se les debe corregir esa leyenda y de preferencia que sean vehículos de los que se adquirieron con recursos del Ayuntamiento; 4º.- Continuando con el uso de la voz, el Regidor ARMANDO DE LA MORA, pregunta al compareciente JORGE LUIS ESPINOZA DIMAS que si hay colaboración con el Sistema Estatal de Protección Civil, porque se tiene conocimiento que hace unas semanas o meses hubo una confrontación mediática entre Protección Civil Estatal y Protección Civil Municipal, manifestando el Director que cada mes tienen pláticas con el Sistema Estatal y reportes de radio tres veces al día, pero que en realidad hay apatía del Sistema Estatal hacia el Sistema Municipal de Protección Civil, que no reciben capacitación ni apoyo, y que la capacitación que reciben se las brinda Protección Civil de los Estados de Jalisco y Michoacán.

El Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, propone la adquisición de una lancha y de un jet-ski para el sistema de Protección Civil, porque son herramientas efectivas que pueden salvar realmente muchas vidas; desde su



punto de vista, los ramaderos también deben aportar para pagarle a los salvavidas y que haya coordinación con el Ayuntamiento.

El director manifestó que actualmente tienen cuatro salvavidas asignados en la playa, a los cuales se les pagan ciento cincuenta pesos .

En uso de la palabra, el Presidente Municipal manifiesta que en esta materia es necesario platicar y trabajar coordinadamente con los ramaderos, Protección Civil y Turismo, inclusive se organizó un operativo de fin de año para tratar de implementar el programa de PLAYA SEGURA que está funcionando muy bien en TECUANILLO y que se puede aplicar en los otros balnearios del Municipio

El C. JORGE LUIS ESPINOZA DIMAS, pide que haga uso de la voz el Subdirector de Protección Civil CESAR ESPINOZA SOLÓRZANO, quien amplió la información en cuando al trabajo y programas que han implementado en beneficio de la población civil, y dio respuesta a los planteamientos formulados, con excepción de la pregunta formulada por la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS en cuanto a la cifra de ahogados en lo que va de la presente administración.

Pregunta la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS si cuando se realizan eventos masivos, por ejemplo jaripeos y bailes, y se instalan templetes, si Protección Civil hace una minuciosa revisión de esos templetes, considerando que hay muchas personas en este clase de eventos y puede haber accidentes, a lo que el Director de Protección Civil responde que sí hacen revisiones a los templetes, pero que no otorgan o expiden dictámenes de seguridad.

La Regidora MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, en uso de la palabra propone al Cabildo que se instale un espectacular a la entrada de la ciudad de Tecomán en donde se les advierta a los turistas y visitantes el tipo de corrientes marinas que tenemos en nuestras playas para que tomen las precauciones debidas, a lo que el Presidente Municipal responde que eso sería conveniente después de unas pláticas que se tengan con los ramaderos y comerciantes del área turísticas, precisamente para no dañar la afluencia turística que tiene el Municipio.

El Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, manifestó que ciudadanos, autoridades y las partes involucradas en el turismo tenemos puntos de vista diferentes respecto a la Protección Civil, pero ante ello debemos comunicarnos, estar coordinados y formar un equipo corresponsable para tener mejores resultados, porque el problema de la Protección Civil no la va a resolver una sola de las partes.

Por último, el Presidente Municipal externó una felicitación al Director del Sistema Municipal de Protección Civil por su trabajo, pidiéndole la coordinación de esa institución con las dependencias estatales y federales para obtener mejores resultados en la protección de los ciudadanos.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a las "peticiones que hace la Dirección del Sistema Municipal de Protección Civil, respecto de necesidades de recursos humanos". El oficio que dirige el C. JORGE LUIS ESPINOZA DIMAS, Director del Sistema Municipal de Protección Civil, al C. Profesor Pedro Moisés Bèjar Velázquez, en donde hace

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large scribble and some illegible text.

Vertical handwritten notes on the right margin, including a large signature at the top and several scribbles below.

las peticiones materiales y de recursos humanos, se acompaña como anexo a la presente Acta.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente Municipal puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo la solicitud mencionada, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los municipales presentes, acordándose su remisión a las Comisiones de Hacienda Municipal y Protección Civil, para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, de celebración de contrato de comodato respecto de las cafeterías de las Unidades Deportivas de la Ciudad de Tecomán, entre el H. Ayuntamiento y Deportistas y Promotores Deportivos Unidos por Tecomán, A.C."* El contrato a que se refiere este punto se anexa a la presente Acta.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, Ing. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, sometió a la consideración del H. Cabildo la propuesta relativa a este punto, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los municipales presentes, y se acordó fuera remitida a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Juventud y Deporte para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud de modificación a los lineamientos de operación del Programa Federal "Estímulos a la Educación Básica" en el año fiscal 2005-2006, que hace la Dirección de Educación y Cultura del Municipio"*.

La solicitud que presenta la Dirección de Educación y Cultura del Municipio se acompaña a la presente Acta para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió este punto a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, quienes la aprobaron por UNANIMIDAD, y determinaron su remisión a las Comisiones de Hacienda y de Educación, Cultura y Recreación, para la elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- En el desahogo del UNDÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, relativo a la *"Propuesta y aprobación en su caso, del REGLAMENTO FERIA TECOMÁN, que hace la Contraloría Municipal."* El referido proyecto de Reglamento se anexa a la presente Acta para los efectos legales procedentes.

Acto continuo, el Presidente Municipal puso a consideración de los municipales presentes la propuesta de Reglamento de Feria antes mencionado, acordándose por UNANIMIDAD de los presentes, su remisión a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la elaboración del dictamen correspondiente. -----

- - - En el desahogo del DUODÉCIMO punto del orden del día, relativo a ASUNTOS GENERALES, se consideraron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** La Regidora ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS, presentó al pleno del Cabildo el Dictamen relativo a la CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y FALLO SOBRE EL SUMINISTRO, SERVICIO E INSTALACIÓN DE 1,733 LUMINARIAS POR UN MONTO DE \$3'680,219.40, CON CARGO AL CREDITO DE \$18'000,000.00 OTORGADO POR BANOBRAS POR \$2'500,000.00 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y \$1'300,000.00 VIA SUBSIDIO FEDERAL DEL PROGRAMA "HABITAT", ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

El Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a este punto, se transcribe íntegramente a continuación:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN PRESENTES**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 19 de noviembre del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente la solicitud del C. Oficial Mayor y el expediente relativo a la convocatoria de licitación pública y fallo sobre el suministro, servicio e instalación de 1,733 luminarias por un monto de \$3'680,219.40, con cargo al crédito de \$18'000,000.00 otorgado por Banobras por \$2'500,000.00 correspondiente al Programa de Alumbrado Público y \$1'300,000.00 vía subsidio federal del Programa HABITAT, así como la autorización para la firma de los contratos respectivos; los integrantes de dicha Comisión y la Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción 111 de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 77 fracción 1, 78 inciso A), 79 fracción " y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1 Que por acuerdo del Cabildo tomado en la Sesión Pública Ordinaria del 19 de noviembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud del C. Oficial Mayor y el expediente relativo a la convocatoria de licitación pública y fallo sobre el suministro, servicio e instalación de 1,733 luminarias para Alumbrado Público de 100, 150 Y 250 W. VSAP por un monto de \$3'680,219.40, con cargo al crédito de \$18'000,000.00 otorgado por Banobras por \$2'500,000.00 correspondiente al Programa de Alumbrado Público y \$1'300,000.00 vía subsidio federal del Programa HÁBITAT vertiente general, modalidad EU Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad, Programa SE urbanización, así como la autorización para la firma de los contratos respectivos.

2 Que del crédito por \$18'000,000.00 contratado con BANOBRAS S.N.C., fueron originalmente asignados al Programa de Equipamiento \$10'935,000.00, Ordenamiento Vial \$3'500,000.00, Alumbrado Público \$2'500,000.00 y Obra Pública \$1'065,000.00.

3 Que respecto del citado Programa de Alumbrado Público con una inversión programada de \$2'500,000.00 vía crédito BANOBRAS S.N.C., el pasado 8 de octubre el Oficial Mayor lanzó la convocatoria a Licitación Pública Nacional (No.

TECOMÁN ADQUISICIONES 2004-05), para el suministro de material eléctrico, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos para el Sector Público en el Estado de Colima, con el objeto de atender las necesidades de alumbrado público que requiere la ciudadanía tecomense.

4 Que mediante Oficio de Aprobación No. 120.30-289 876, de fecha 20 de septiembre del año en curso, la Secretaría De Desarrollo Social del gobierno federal, Delegación SEDESOL Colima, referente al Programa HÁBITAT, vertiente general, modalidad EU Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad, Programa SE urbanización, se autorizó la aplicación de subsidio federal por un monto de \$1'300,000.00 a favor del municipio de Tecomán, Col., para la adquisición de 1 ,733 luminarias (subprograma de Alumbrado Público).

5 Que respecto a la referida convocatoria a Licitación Pública Nacional, publicada el 13 de octubre en el periódico local "Diario de Colima", primera sección, y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", se realizaron diversas reuniones del Comité Municipal de Compras, como son: la Junta de Aclaraciones celebrada el 20 de octubre de 2004; la celebrada el 3 de noviembre de 2004 relativa a la Apertura de la Propuesta Técnica; la llevada a cabo el 4 de noviembre de 2004 relativa a la Apertura Económica de dicha licitación.

6 Que con fecha 4 de noviembre próximo pasado, el Comité Municipal de Compras se reunió para emitir el fallo en la Licitación Pública Nacional correspondiente al suministro, servicios e instalación de las citadas 1,733 luminarias para Alumbrado Público, cuyo dictamen estableció, una vez calificadas las ofertas recibidas, que se asignen los contratos respectivos de manera *parcial* a las empresas Elecón Suministros, S.A de C. V. y Miguel Torres Cervantes (Construcciones Eléctricas Torres) que ofrecieron la mejor oferta económica por partidas, mismas que se describen a continuación:

ELECON SUMINISTROS, S.A DE C.V. :

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE LUMINAR 10 PARA ALUMBRADO PUBLICO TIPO HORIZONTAL DE CUERPO POUMÉRICO ANTI FLAMA DE 100 W., VSAP; BALASTROAUTOREGILADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA A 220 V; CON BASE PARA FOTOCELDA DEL MISMO MATERIAL; FOTOCELDA ELECTRÓNICO CON RANGO DE OPERACIÓN (105 A 305 VOL TS) y LÁMPARA; SISTEMA DE MONTAJE BASE/MÓDULO ENCHUFABLE DE 1/2 VUELTA.	1319	\$1,631.90	\$2,152,476.10

2	SUMINISTRO DE LUMINARIO PARA ALUMBRADO PUBLICO TIPO HORIZONTAL DE CUERPO POLIMÉRICO ANTIFLAMA DE 150W., VSAP; BALASTRO AUTOREGILADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA A 220 V; CON BASE PARA FOTOCELDA DEL MISMO MATERIAL, FOTOCELDA ELECTRÓNICO CON RANGO DE OPERACIÓN (105 A 305 VOL TS) y LÁMPARA; SISTEMA DE MONTAJE BASE/MÓDULO ENCHUFABLE DE 1/2 VUELTA	14	\$1,865.22	\$23,313.08
3	SUMINISTRO DE LUMINARIO PARA ALUMBRADO PUBLICO TIPO HORIZONTAL DE CUERPO POLIMÉRICO ANTIFLAMA DE 250W., VSAP; BALASTRO AUTOREGILADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA A 220 V; CON BASE PARA FOTOCELDA DEL MISMO MATERIAL, FOTOCELDA ELECTRÓNICO CON RANGO DE OPERACIÓN (105 A 305 VOL TS) y LÁMPARA; SISTEMA DE MONTAJE BASE/MÓDULO ENCHUFABLE DE 1/2 VUELTA	400	\$1,885.80	\$754,320.00

**LA EMPRESA MIGUEL TORRES CERVANTES:**

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	POSTE DE ACERO CÓNICO SECCIÓN CIRCULAR DE 7 MTS. DE ALTURA, DIÁMETRO EN CORONA DE 82 MIN; DIÁMETRO EN BASE DE 184 MM.	3	\$1,441.00	4,323.00
5	POSTE DE ACERO CÓNICO SECCIÓN CIRCULAR DE 9 MTS. DE ALTURA, DIÁMETRO EN CORONA DE 79 MIN; DIÁMETRO EN BASE DE 184 MM.	2	\$1,808.00	\$3,616.00
6	POSTE DE ACERO CÓNICO SECCIÓN CIRCULAR DE 11 MTS. DE ALTURA, DIÁMETRO EN CORONA DE 79 MIN; <u>DIÁMETRO EN BASE DE 208 MM.</u>	4	\$2,404.00	\$9,616.00
7	BRAZO DE ACERO GALVANIZADO CÉDULA 40, PARA LUMINARIO PARA INSTALARSE EN POSTE METÁLICO O DE CONCRETO DE <u>1 MTS. DE LARGO Y 2" DE DIÁMETRO!</u>	85	\$237.00	\$20,145.00
8	BASE PRECOLADA DE CONCRETO PARA POSTE DE ACERO PARA ALUMBRADO, <u>CON ANCLAS ROSADAS.</u>	9	\$350.00	\$3,150.00
9	REGISTRO PRECOLADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO CON TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO DE	9	\$295.00	\$2,655.00

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas  
Presidenta

Presidente Elías Martínez Delgadillo  
Secretarios

Regidor Saúl Magaña Madrigal

Regidor Pablo Ceballos Ceballos

Regidor Armando de la Mora Mortin  
Secretarios

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió el presente Dictamen a la consideración del H. Cabildo, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. - - - - -

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** La Regidora Eloisa Chavarrias Barajas, presentó al Pleno el Dictamen correspondiente a la solicitud de AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO APOORTE LA CANTIDAD DE \$44,534.50 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE DOS DOMICILIOS PARTICULARES PARA QUE FUNCIONEN COMO GUARDERÍAS INFANTILES; la autorización para que se ejecute con recursos propios la obra "REHABILITACIÓN DE BARDAS DE UNIDADES DEPORTIVAS NORTE Y SUR DE TECOMÁN" POR UN MONTO DE \$269,628.98; la aprobación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE 100 GAVETAS, EN EL PANTEÓN NUEVO" por un monto de \$197,974.57, y la obra "HUELLAS DE ROADAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE HONDURAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID, con un costo de \$166,466.75".

Dicho Dictamen se transcribe íntegramente a continuación:

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTES**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 8 de octubre del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, las siguientes solicitudes relativa a: la autorización para que el Ayuntamiento aporte la cantidad de \$44,534.50 para el acondicionamiento de dos domicilios particulares para que funcionen como guarderías infantiles; la autorización para que se ejecute con recursos propios la obra "Rehabilitación de Bardas de Unidades Deportivas Norte y Sur de Tecomán" por un monto de \$269,628.98; la aprobación de la obra "Construcción del Módulo de 100 Gavetas, en el Panteón Nuevo" por un monto de \$197,974.57 y la obra "Huellas de Rodamiento y Empedrado en la Calle Honduras en la comunidad de Madrid", con un costo de \$166,466.75, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción 111 de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 77 fracción 1, 78 inciso A), 79 fracción " y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1 Que mediante escrito sin número, ni fecha, el C. Secretario del Ayuntamiento, Prof. Pedro Moisés Béjar Velázquez, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, por acuerdo del Cabildo tomado en la Sesión Pública Ordinaria del 8 de Octubre de 2004, en el punto diez de asuntos generales, los siguientes asuntos:

2 Que en el primer asunto general se presentó la solicitud de autorización de la Directora del DIF Municipal para que el Ayuntamiento aporte la cantidad de \$44,534.50 para el acondicionamiento de dos domicilios particulares con el fin de que funcionen como guarderías infantiles, en las calles Palma La India y Damián Carmona de esta Ciudad.

3 Que en el segundo asunto general se solicitó la autorización para la ejecución de obras con recursos propios, consistente en: a).- "Rehabilitación de Bardas de Unidades Deportivas Norte y Sur de Tecomán, ubicadas en las colonias Manuel Álvarez y Floresta II", por un monto de \$269,628.98 y b).- "Construcción de Módulo de 100 Gavetas en Panteón Nuevo, Módulo número 3", por un monto de \$197,974.57.

4 Que como tercer asunto general se propuso la autorización para ejecutar una obra con recursos propios del ayuntamiento, consistente en la "Construcción de Huellas de Rodamiento y Empedrado en la Calle Honduras en la comunidad de Madrid", con un costo de \$166,466.75.

5 Que derivado del análisis a la cuenta pública del mes de octubre del año en curso, en la Unidad Presupuestal 15-01 INVERSIONES Y OBRA, en el Programa 006-003-000 VARIAS OBRAS, se observa un saldo de \$785,593.74, correspondiente a los excedentes de las obras 006-003-0010 "Adecuación de la Presidencia Municipal" por un importe de \$276,099.53 y la obra 006-003-0025 "Vado Toro Pillín con un saldo de \$444,228.75, recursos que no han sido propuestos por el Director de Obras Públicas para su reasignación.

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION AUTORIZADA	INVERSION EJERCIDA	SALDO
006-003-0010	Adecuación de la Presidencia Municipal	\$489,927.83	\$213,828.30	\$276,099.53
006-003-0021	Canchas Conf. De Hgo.	\$289,232.50	\$0.00	\$289,232.50
006-003-0024	Sanit. Jardín Niños y Cerco Perimetral Chanchota	\$96,710.69	\$0.00	\$96,710.69
006-003-0025	Vado Toro "Pillín"	\$636,153.56	\$191,924.81	\$444,228.75
	<b>TOTAL</b>	\$1,512,024.58	\$405,753.11	\$1,106,271.42
006-003-0000	<b>Saldo a octubre del Programa recursos propios "VARIAS OBRAS"</b>	\$1,950,728.67	\$1,165,134.93	\$785,593.74



Que derivado del análisis a la cuenta pública del mes de octubre del año en curso, en la Unidad Presupuestal 15-01 INVERSIONES Y OBRA, en el programa 006-005-000 PANTEÓN, se observa un sobregiro de \$185,835.21, del que corresponde a la obra 006-005-0001 Construcción de Gavetas un sobregiro de \$65,567.71

7 Que el importe de las obras propuestas asciende a \$678,604.80, mismos que se pueden cubrir con el excedente de las obras "Adecuación de la Presidencia Municipal" por un importe de \$276,099.53 y "Vado Toro Pillín" con un importe de \$444,228.75 que sumados hacen un total de \$720,328.28, monto es último que es suficiente para cubrir las obras que se proponen.

#### ANALÍTICO DE OBRAS PROPUESTAS

PARTID A	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN PROPUESTA
	Adecuación de dos viviendas particulares para guarderías infantiles	\$44,534.50
	Rehabilitación de bardas de Unidades Deportivas Norte y Sur de Tecomán ubicadas en las colonia Manuel Alvarez y La Floresta II	\$269,628.98
	Construcción de Módulo de 100 Gavetas en Panteón Nuevo, Módulo número 3	\$197,974.57
	Construcción de Huellas de Rodamiento y Empedrado, en la calle Honduras de la comunidad de Madrid.	\$166,466.75
	TOTAL	\$678,604.80
006-003-0000	Saldo a octubre del Progre recursos propios "Varias Obras.	\$785,593.74

Que es de señalarse que las obras autorizadas "Canchas Cofradía de Hidalgo" con un presupuesto aprobado de \$289,232.50 y "Sanitario Jardín de Niños Cerco Perimetral en chanchota" con un presupuesto aprobado de \$96,710.69, no han sido ejecutadas, así como otras obras autorizadas, por lo que es urgente que inicie la construcción de las mismas y no se afecten los recursos aprobados para otros fines.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, emiten el siguiente:

#### RESOLUTIVO:

**PRIMERO** Que es de aprobarse y se aprueba transferir de los saldos de las obras de "Adecuación de la Presidencia Municipal" por un importe de \$276,099.53 y "Vado Toro Pillín" con un importe de \$444,228.75, el importe de \$678,604.80, para las cuatro obras señaladas en los considerandos 2,3, y 4, en los montos requeridos.

**SEGUNDO** Que es de aprobarse y se aprueba se instruya por conducto del Presidente Municipal, al Director de Obras Públicas Municipales, para que a la brevedad posible dé inicio a las obras aprobadas presupuestalmente, entre las que destacan "Canchas Cofradía de Hidalgo" y "Sanitarios Jardín de Niños y Cerco Perimetral Chanchota", entre otras, de las cuales se determina que no deben Transferirse, ni afectarse los recursos autorizados para su ejecución.

**TERCERO** Que una vez aprobado el presente dictamen, el Secretario del Ayuntamiento, se sirva notificar al Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas Municipales para que dé cabal cumplimiento a los resolutivos aprobados en el presente dictamen.

**CUARTO:** Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados.

Atentamente.

Tecomán, Col. a 18 de noviembre de 2004. Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas  
Presidenta

Presidente Elías Martínez Delgadillo  
Secretarios

Regidor Saúl Magaña Madrigal

Regidor Pablo Ceballos Ceballos  
Secretarios

Regidor Armando de la Mora Mortin

**Sometido que fue este Dictamen, por el Presidente Municipal, a la consideración del Cabildo, resultó aprobado por UNANIMIDAD de los presentes. -----**

**TERCER ASUNTO GENERAL.- En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, presentó al H. Cabildo el Dictamen relativo a la compra de 5,400 despensas para beneficiar a 1,800 niños del Programa "ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA". Dictamen que se transcribe íntegramente:**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
PRESENTES**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en la Sesión Pública Extraordinaria del 29 de septiembre del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud del Oficial Mayor y el expediente relativo a la compra de 5,400 despensas para beneficiar a 1,800 niños del Programa "Estímulos a la Educación Básica", los integrantes de dicha Comisión y la Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Calima, y los artículos 77 fracción I, 78 inciso A), 79 fracción I, y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar el presente DICTAMEN, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- Que mediante escrito sin número de fecha 29 de septiembre del presente, el C. Secretario del Ayuntamiento, Profr. Moisés Bejar Velázquez, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, por acuerdo del Cabildo tomado en la sesión pública extraordinaria del 29 de septiembre de 2004, la solicitud del Oficial Mayor para que

le fuera autorizada la compra de 5,400 despensas para beneficiar a 1,800 niños del Programa "Estímulos a la Educación Básica", por los meses de abril, mayo y junio de 2004, de acuerdo al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con un costo de \$50.00 por despensa, lo que da un monto total de \$270,000.00.

2.- Que en el presupuesto de egresos del municipio de Tecomán para el año 2004, se contempla el Programa de "Estímulos a la Educación Básica", con una inversión de \$2'880,000.00, de los cuales se destinan al pago de becas la cantidad de \$1'980,000.00 y para la compra de despensas un monto de \$900,000.00, todo en beneficio de 1,800 niños que cursan la escuela primaria en sus distintos grados.

3.- Que en la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre de 2004, dentro de la partida de gasto 015-022-000 ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN, de la unidad presupuestal 16 ramo 33, unidad de responsabilidad 16-01 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, se reporta un monto de inversión por \$2'880,000.00 de los cuales se han ejercido la cantidad de \$1'422,089.92, resultando un saldo por ejercer de \$1'457,910.

4.- Que el saldo reportado en la cuenta pública de septiembre de 2004 para el pago de becas y compra de despensas es de \$824,670.00 y \$633,240.08, respectivamente, por lo que hace al correspondiente a la compra de despensas es suficiente para cubrir el monto de \$270,000.00, que importa el total de las 5,400 despensas solicitadas.

5.- Que dentro de la cuenta pública del mes de septiembre de 2004, la cuenta bancaria BANCRECER 121159450-FAIS, muestra un saldo de \$6'716,334.58, recursos que corresponden al FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, mismos que deben ser destinados para cubrir el Programa de "Estímulos a la Educación Básica", entre otros conceptos, con lo cual se determina que existe suficiente saldo para el pago de las 5,400 despensas que se solicitan.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, emiten el siguiente:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO** Que es de aprobarse y se aprueba la compra de 5,400 despensas solicitadas, a razón de \$50.00 cada una, con un monto total de \$270,000.00 para beneficiar a un total de 1,800 niños, del Programa "Estímulos a la Educación Básica", por los meses de abril, mayo y junio del presente año.

**SEGUNDO** Que se afecte la partida 015-022-000 ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN, de la unidad presupuestal 16 ramo 33, unidad de responsabilidad 16-01 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, en el concepto de gasto 015-022-0002 DESPENSAS.

**TERCERO** Que una vez aprobado el presente dictamen, el Secretario del Ayuntamiento, se sirva notificar al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal para que, por sus respectivos conductos, se dé cabal cumplimiento al resolutive aprobado en el presente dictamen.

Atentamente

Tecomán, Col. A 25 de noviembre de 2004.

**Por la Comisión de Hacienda Municipal**

**Regidora Eloísa Chavarrías Barajas**

Presidenta

**Presidente Elías Martínez Delgadillo**

**Regidor Saúl Magaña Madrigal**

Secretarios

**Regidor Pablo Ceballos Ceballos Morfin**

**Regidor Armando de la Mora**

Secretarios

**Norma Padilla Velasco**  
Síndico Municipal

**Acto continuo, el Presidente Municipal sometió el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal a la consideración del H. Cabildo, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. - - - -**

**CUARTO ASUNTO GENERAL.- Continuando en el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, presentó al Pleno el Dictamen correspondiente a la solicitud presentada por el Representante Legal de la empresa "AGROLIMA, S. A. DE C.V. PARA QUE SE LE CONDONE EL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO 2001 A LA FECHA, RESPECTO DEL PREDIO RÚSTICO "VILLA HERMOSA" DE SU PROPIEDAD; dicho Dictamen se consigna a continuación:**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en la Vigésimo Octava Sesión Pública Ordinaria del 29 de octubre del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, el asunto relativo a la solicitud presentada por el Representante Legal de la empresa "AGROLIMA", S. A. de C. V., para que se le conceda la condonación del 50% del pago del Impuesto Predial del período 2001 a la fecha, respecto del predio rústico "Villa Hermosa" de su propiedad, ubicado en el municipio de Tecomán, los integrantes de ésta Comisión y la Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los Artículos 77 fracciones I, 78 inciso A), 79 fracción 1, y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tiene a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1.- Que mediante escrito de fecha 25 de octubre del año en curso el C. Víctor Manuel Rodríguez Ahumada, Representante Legal de la empresa AGROLIMA, S. A. de C. V., solicitó al H. Ayuntamiento de Tecomán la autorización para que se le conceda la condonación del 50% del pago del Impuesto Predial desde el período 2001 a la fecha, así como del 100% de los recargos y gastos generados por dicha contribución, respecto del predio rústico de su propiedad denominado "Villa

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature and initials at the top right]*

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*

Hermosa", ubicado en el municipio de Tecomán, y del cual manifiesta que fue cedido para su utilización como tiradera de basura al Ayuntamiento de Tecomán, con la condición de que la autoridad municipal realizara los trabajos de adecuación para su reutilización como predio agrícola.

2.- En el propio escrito el Representante Legal de la citada empresa expone que, no obstante lo pactado en el convenio celebrado el 17 de julio del 2000, entre el Ayuntamiento de Tecomán y su representada, la autoridad municipal no realizó los trabajos de acondicionamiento, y que derivado de dicho incumplimiento, AGROLIMA, S. A de C. V. se vio obligada a hacer los arreglos correspondientes a su costo, lo que provocó que dejara de pagar el Impuesto Predial del referido inmueble y se generaran recargos y gastos.

3.- Que en la Sesión Pública Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de octubre del año en curso, el Secretario del Ayuntamiento presentó al cuerpo edilicio el asunto, que a su vez le fue presentado por el C. Regidor Felipe A. Félix Castro, relativo a la solicitud del Representante Legal de la empresa "AGROLIMA", S. A. de C. V., para que se le conceda la condonación del 50% del pago del Impuesto Predial del período 2001 a la fecha, así como del 100% de los recargos y gastos generados por la omisión en el pago de dicha contribución, respecto del predio rústico "Villa Hermosa" de su propiedad, ubicado en el municipio de Tecomán, a que se hace referencia en los Considerando 2 y 3 del presente dictamen. Determinándose por el pleno del Cabildo que tal asunto le fuera turnada a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente.

4.- Que mediante oficio, sin número, de fecha 08 de noviembre del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, el asunto relativo a la solicitud del Representante legal de la persona moral "AGROLIMA", S. A. de C. V., para que se le conceda la condonación del 50% del pago del Impuesto Predial del período 2001 a la fecha, así como del 100% de los recargos y gastos generados por la omisión en el pago del citado gravamen, respecto del predio rústico de su propiedad denominado "Villa Hermosa", para el efecto que esta Comisión se sirva analizarla, discutirla y, en su caso, emita el dictamen respectivo, en términos de previsto por el Reglamento correspondiente.

5.- Que la Comisión de Hacienda Municipal con el fin de integrar elementos de convicción que le sean de utilidad para el análisis y elaboración del dictamen respectivo, mediante oficio No. CHM/031/2004, de fecha 16 de noviembre, solicitó al titular de la Contraloría Municipal, C. P. Roberto Heredia Magaña, su opinión técnico-jurídica para efecto de determinar si es o no procedente la condonación en el pago del Impuesto Predial, recargos y gastos que se solicitan respecto del inmueble propiedad de la empresa AGROLIMA, S. A. de C. V.

6.- Que mediante oficio No. CM-137-2004, de fecha 24 de noviembre de 2004, el C.P. Roberto Heredia Magaña emitió la opinión de la Contraloría Municipal a su cargo y que le fue solicitada por la Comisión de Hacienda Municipal, determinando al respecto de manera expresa que: "Es improcedente el descuento del predial y la condonación de recargos toda vez que es facultad del Congreso del Estado", fundamentando su opinión en lo dispuesto por los Artículos 1°. y 2°. de la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

7.- Que en efecto, en términos de lo dispuesto por la ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, tenemos que: "ARTICULO 1°..... La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos es irrenunciable" y "ARTICULO 2°.- Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por

causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio, con excepción de lo previsto por el artículo 115, fracción IV, inciso c, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". En tal virtud, resulta claro y evidente que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables no es procedente por parte del Ayuntamiento de Tecomán otorgar la condonación o la liberación del pago total o parcial del Impuesto Predial y sus accesorios como lo solicita el Representante legal de la empresa AGRO LIMA, S.A. de C. V" toda vez que en primer lugar ésta constituye una facultad o atribución exclusiva del Congreso del Estado y, en segundo término, por que en el caso particular de que se trata no se configura una causa grave que afecte o lesione la situación de determinada región o rama de la actividad económica del municipio de Tecomán, sino, en todo caso, de una situación muy particular o específica de una empresa.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda Municipal, así como la Síndico Municipal, emiten el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**PRIMERO**

Que no es de aprobarse y no se aprueba que el Ayuntamiento de Tecomán conceda la condonación del pago total o parcial del Impuesto Predial, recargos y gastos generados desde el periodo del 2001 a la fecha, como lo solicita el Representante Legal de la empresa AGROLIMA, S. A de C. V., respecto del predio rústico de su propiedad denominado "Villa Hermosa", ubicado en el municipio de Tecomán, con base en los argumentos señalados en los Considerando 6 y 7 del presente dictamen.

**SEGUNDO:**

Que una vez aprobado el presente dictamen, se instruya Secretario del Ayuntamiento, se sirva notificar al Representante Legal de la empresa AGROLIMA S. A de C. V. sobre los términos del presente resolutive.

Atentamente

Tecomán, Col. A 25 de noviembre de 2004.

Por la Comisión de Hacienda Municipal

**Regidora Eloísa Chavarrias Barajas**

Presidenta

**Presidente Elías Martínez Delgadillo**

**Regidor Saúl Magaña Madrigal**

Secretarios

**Regidor Pablo Ceballos Ceballos Morfin**

**Regidor Armando de la Mora**

Secretarios

**Norma Padilla Velasco**

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the top right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

Síndico Municipal

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

A continuación, el Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el Dictamen mencionado, mismo que se acordó por UNANIMIDAD de los presentes su aprobación, suprimiéndole el SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL: En su participación, el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE comentó acerca de las jardineras instaladas en un Andador de la Colonia "El Chamizal", asunto que con anterioridad ya se había tratado y que quedó asentado en el Acta de Cabildo número 62; a lo que el Presidente Municipal solicitó comprensión y mayor tiempo al Regidor para solucionar amigablemente este problema de conformidad con las partes. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL: La Regidora AISSA SOLIS SÁNCHEZ, propuso al Cabildo que las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, de Salud Pública y Asistencia Social y Mercados y Restaurantes, continúen con la elaboración del Reglamento para la venta ambulante de tortillas, a efectos de darles una respuesta a los comerciantes de tortilla establecidos; a lo que el Presidente Municipal manifestó que respecto a este tema de los tortilleros ya hay un proyecto de Dictamen que se estaba trabajando junto con el Licenciado INOCENCIO LÓPEZ DIMAS, pero que se suspendió, comprometiéndose a continuar en ese proyecto para presentarlo al pleno del Cabildo, para su análisis y discusión, a la brevedad posible.-----

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL: El Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, propuso la modificación al programa de obra anual, referente al cambio de la ubicación de la construcción del jardín con juegos infantiles que estaba proyectado y acordado en Sesión anterior para la Colonia Elba Cecilia, en donde el Gobierno del Estado ya hizo uso del área de cesión reservada, donde se pretendía construir dicho jardín de juegos infantiles, por lo que en esta área ya se tiene una cancha de usos múltiples; en este sentido, la propuesta es que se construya en la Colonia Elías Zamora Verduzco o Parque de Las Flores, entre las calles Margaritas y Río Balsas; señalándose que junto al campo de futbol de dicha colonia hay un área apropiada y además dicha Colonia no cuenta con ese servicio.

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió la propuesta al Pleno de Cabildo, siendo aprobada por UNANIMIDAD, para que se construya la obra en la Colonia Elías Zamora Verduzco o Parque de Las Flores, entre las calles Margaritas y Río Balsas. -----

OCTAVO ASUNTO GENERAL: En el uso de la voz, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN propone al Cabildo se establezcan descuentos para el pago del servicio de agua potable a fin de que la ciudadanía acuda a pagar; a lo que el Presidente Municipal se comprometió a solicitarle al Director de la COMAPAT se informe en la Contaduría Mayor de Hacienda si se pueden hacer estos descuentos y nos informe a la brevedad posible para tomar los acuerdos pertinentes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**NOVENO ASUNTO GENERAL:** Continuando con el uso de la palabra, el Regidor DE LA MORA MORFIN expuso al pleno del Cabildo la solicitud de unos "ferieros" que han venido trabajando desde hace muchos años en la Feria de Tecomán y que al parecer se les pretende negar ahora ese permiso, agregando que desconoce el motivo de esa negativa. Y estando presente el señor EVODIO, en representación de los solicitantes, y el Arquitecto ALEJANDRO ESTRADA ROBLES, el Regidor Armando de la Mora Morfin le pidió a éste último, con la anuencia del H. Cabildo, que diera una explicación con relación a ese tema; por lo que el citado Arquitecto aportó la información necesaria relacionada con la solicitud del señor EVODIO; finalmente, el Presidente Municipal se comprometió a recibir a los solicitantes y sostener una charla con el señor Antonio Espinoza, Presidente del Comité de Feria, para buscarle una solución a ese asunto y finiquitarlo de la mejor manera.

--- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 15: 12 (tres de la tarde con doce minutos) del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO**

**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ  
REGIDORA**

**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDORA**

**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDORA**

**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR**

**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN  
REGIDOR**

**C. JOSÉ ANGUANO NEGRETE  
REGIDOR**

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
REGIDOR**

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO**

**C. JULIO A. PUENTE ROJAS**